

RESOLUCIÓN N° 1.245/10
EXPEDIENTE N° 6747/08
Salta, 14 de Diciembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la alumna Sonia María Ibáñez Alvarez mediante la cual solicita inscripción condicional en la asignatura Control Gubernamental, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2007, por no cumplir con el régimen de correlatividad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Sonia María Ibáñez Alvarez, solicita cursar la asignatura Control Gubernamental, y está en condición de libre en la asignatura Administración Financiera Gubernamental, correlativa de la primera, según consta en el informe de fojas 70.

Que la reglamentación vigente, artículo N° 5 de la Res. 489/84 – Reglamento de Alumnos – establece que “será requisito para inscribirse en una determinada asignatura cumplir con el régimen de correlatividad que, a tal fin, exige el respectivo plan de estudios.

Que, la alumna debió solicitar condicionalidad, en el marco del artículo N° 6 de la Res. N° 489/84 – Reglamento de alumnos – el cual establece que se puede autorizar cursar una asignatura fuera del régimen de correlatividad.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 71, en el expediente de referencia.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.-Tener por inscripta a la Srta. Sonia María Ibáñez Alvarez, L.U. N° 594.624, como alumna **condicional** en la asignatura **Control Gubernamental**, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, dictada en el segundo cuatrimestre de 2.010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, fecha a partir de la cual perderá el derecho a la regularidad si no da cumplimiento al régimen de correlatividad.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la alumna antes mencionada a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

[Handwritten signature]
ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Handwritten signature]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO